PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE PRESERVATIVOS INSERTIVOS DE RESINA SINTÉTICA. PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 2021

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente expediente es la adquisición de kits de preservativos insertivos de resina sintética en el marco del Plan Andaluz frente al VIH/sida y otras Infecciones de Transmisión Sexual (PASIDA).

2.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

2.1.- LOTES.

Los bienes que integran la presente contratación se ofertan en un **lote único,** siendo necesario para las personas licitadoras optar al lote completo respetando el número mínimo de unidades establecidos para cada artículo.

LOTE	ARTÍCULOS	Nº MÍNIMO UNIDADES
LOTE ÚNICO	KIT PRESERVATIVO RESINA SINTÉTICA	20.000

Las unidades indicadas son estimativas del consumo mínimo anual previsto para el desarrollo de las actividades de prevención y reducción del riesgo de transmisión sexual del VIH y otras ITS por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

LOTE .- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las características técnicas de cada del kit de preservativo de resina sintética serán las siguientes:

- **Preservativo insertivo de resina sintética**
- **Postal Free.**

- Características Técnicas Preservativo insertivo de Resina sintética**:**
- *Composición:* Resina sintética AT-10, lubricado, transparente, sin olor.
- *Dimensión:* 60+62 mm de ancho x 70 mm largo. espesor (mínimo valor medio de grosor: 0,020),
- *Resistencia:* volumen y presión de explosión, fuerza y alargamiento en el punto de rotura (tensión de rotura mínima 50 N y alargamiento de rotura mínimo 750%), estabilidad al almacenamiento

después de envejecido (volumen y presión de explosión, fuerza y alargamiento en el punto de rotura), porosidad, embalaje, etiquetado y suficiente lubricación.

- Los preservativos deberán estar lubricados. El lubricante deberá cumplir los requisitos de biocompatibilidad según la norma ISO 10993. En caso de aportar lubricante externo, deberá ser:
    - Para uso específico de preservativo de resina sintética.
    - Inodoro, transparente, no tóxico e insípido
    - Hipo alergénico. PH neutro. Base aceite.
- *Envasado y etiquetado:* Cada preservativo debe disponerse en un envase individual (envoltorio primario de un sólo preservativo), debiendo figurar en dicho envase, mediante gráficos, las instrucciones de uso de los preservativos, así como la leyenda **"Muestra gratuita"** y el logotipo "Junta de Andalucía. Consejería de Salud y Famílias", de acuerdo con lo dispuesto en el manual de identidad corporativa que se comunicará a la empresa adjudicataria para su impresión. También se identificará el fabricante, lote y fecha de caducidad, y todas aquellas indicaciones que por norma se deban incluir.
- En el momento de su recepción por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la fecha de caducidad de los preservativos **nunca será menor de cuatro años**.

- Características Técnicas Postal Free
- Tamaño: 15x10,5 (A5)
- 4/4 tintas. Cuatricomía
- Gramaje: De entre 250 a 350 gr-
- *Preferiblemente plastificado mate. 1 cara*
- *Troquelado.*

- Incluye punto de cola para pegado de envase de preservativo

3.- CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO.

Los materiales incluidos en el presente contrato, con el fin de garantizar su seguridad y la inexistencia de perjuicios para la salud de la población destinataria, deberán respetar en todo momento la normativa vigente en nuestro país. Asimismo, todo el material ofertado deberá disponer del marcado CE.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación a la Administración, resultara necesaria su modificación.

3.1.- PRESCRIPCIONES DEL DISEÑO.

En lo relativo al **Diseño,** la empresa adjudicataria estará obligada a adaptar los diseños facilitados por el Servicio de Prevención de la Consejería de Salud y Familias para cada uno de los elementos del presente contrato, asumiendo el coste generado por esta actividad.

En la realización del trabajo objeto del presente contrato se deberá tener especial consideración al cumplimiento de las normas establecidas en el **Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía**. **Antes de la producción de cada uno de los ellos**, se entregará una prueba final de los mismos al director/a técnico/a, para dar su conformidad.

3.2.- PRESCRIPCIONES DEL EMBALAJE

Cada uno de los materiales se suministrará envasados, corriendo a cargo de la empresa adjudicataria la elaboración de la caja o embalaje y la introducción de los artículos en su interior. Estos serán entregados en cajas pequeñas de igual número de unidades, y en su caso, se incluirán en cajas de mayor tamaño. Tanto las cajas pequeñas como las mayores deben incluir en su exterior la información suficiente sobre el **número de unidades, artículo y año de producción**.

3.3.- DE LA ENTREGA Y LA RECEPCIÓN

La entrega se realizará en fecha no superior a 20 de diciembre de 2021. Dichas entregas se dirigirán a nueve (9) puntos diferentes: Servicio de Prevención y en las ochos Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, cuyas direcciones se reflejan en el PCAP. Asimismo, será necesario remitir al Servicio de Prevención de Salud una copia de todos los albaranes de las entregas realizadas.

Se entenderá efectuado el suministro, cuando el material objeto del contrato esté depositado en el lugar de entrega correspondiente, debidamente presentado y verificado y el responsable de la recepción haya dado su conformidad. La recepción por parte del Servicio de Prevención de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o por cualquiera de las Delegaciones Territoriales no implica la aceptación íntegra del producto suministrado, entendiendo que en dicho acto sólo se da conformidad al número de bultos.

Si el producto no se hallase en estado de ser recibido se hará constar así en la nota de entrega y comunicará a la empresa suministradora para que proceda a un nuevo suministro de conformidad a lo pactado.

Las devoluciones que se produzcan por vicios o defectos ocultos en el producto suministrados serán por cuenta del adjudicatario. Dichas devoluciones se efectuarán en el plazo máximo de 30 días.

Los **gastos de transporte y entrega en destino** serán por cuenta del adjudicatario.

4.- DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SUMINISTROS.

Las funciones de coordinación para la correcta ejecución del contrato y así como la facultad de dictar instrucciones para el control y supervisión del suministro corresponderán a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Prevención o persona en quien delegue.

En Sevilla, La Jefa del Servicio de Coordinación de Salud Pública. Fdo.: Teresa Campos García.